



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°057-2024-A/MDL

Lunahuaná, 01 de abril del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;**

**VISTO:**

La CARTA N°001-2024/INRB, donde el Ing. ISAIAS NESTOR RAVICHAGUA BEJARANO, presenta su RENUNCIA al cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°001-2024-A/MDL, de fecha 02 de enero del 2024, se designó al Ing. ISAIAS NESTOR RAVICHAGUA BEJARANO, identificada con DNI N°19812559; en el CARGO DE CONFIANZA como GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Son atribuciones del alcalde: 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios precisa que “Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”.

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Tel: 01 284-1006 / [www.munilunahuana.gob.pe](http://www.munilunahuana.gob.pe)

[secretariageneral@munilunahuana.gob.pe](mailto:secretariageneral@munilunahuana.gob.pe) / [mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

Que, en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 establece en su “Artículo 10.- Extinción del contrato. El Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: (...) literal c) **Renuncia**. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 (treinta) días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, se;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR**, a partir de la fecha la **RENUNCIA** presentada por el Ing. ISAIAS NESTOR RAVICHAGUA BEJARANO, al **CARGO DE CONFIANZA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA**.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas en cuando le corresponda para su conocimiento y cumplimiento, a la a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>)

**REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

Luis Alberto Comislla Jara  
ALCALDE

### Distribución:

Gerencia Municipal.  
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.  
Unidad de Tecnología de la Información e Informática



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / [www.munilunahuana.gob.pe](http://www.munilunahuana.gob.pe)

[secretariageneral@munilunahuana.gob.pe](mailto:secretariageneral@munilunahuana.gob.pe) / [mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe)